



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Deportes

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

PROYECTO DE PRESUPUESTO

EJERCICIO 2026

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUQIKZR56JP6MC4W5MYPWOM	Fecha	10/10/2025 13:38:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUQIKZR56JP6MC4W5MYPWOM	Página	1/8



MEMORIA EXPLICATIVA PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2026

El Vicepresidente del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley, formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del año 2026 de este Organismo y de las principales modificaciones introducidas en relación con el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2026 se ha establecido un Presupuesto que sitúa su estado de ingresos y gastos en 13.716.913,96 euros, suponiendo un incremento respecto del ejercicio 2025 de un 5,84 %, que se sitúa por debajo del incremento del año anterior que supuso un 5,98 %.

Al igual que en el ejercicio económico anterior el Presupuesto para este organismo autónomo se diseña ajustando estrictamente el gasto, manteniendo un presupuesto continuista con los ajustes necesarios, tanto cuando es imperativo un gasto mayor, como cuando es posible un ahorro en los diferentes programas económicos con el objetivo de no aumentar el presupuesto de gastos más de lo estrictamente imprescindible.

Este presupuesto, ha sido elaborado, no sólo cumpliendo con los requisitos legalmente establecidos, sino también en consonancia con las mismas líneas de actuación que se lleva desarrollando en estos últimos años, enfocadas a satisfacer las necesidades en el ámbito deportivo del municipio de Fuenlabrada, a través de su desarrollo de una manera eficiente, equitativa e intentando reforzar la calidad de los diferentes servicios y el acceso al deporte en nuestro municipio. Así como, la maximización del uso de todas las instalaciones deportivas y la mejora de estas.

Como todos los años, para la confección del presupuesto se han considerado las obligaciones comprometidas en las diferentes licitaciones y/o convenios, los gastos ejecutados en años anteriores, con plena aplicación del principio de prudencia en la elaboración de ambos estados presupuestarios, de gastos y de ingresos.

En el siguiente cuadro se muestra el desglose por capítulos del **ESTADO DE GASTOS**, así como su comparativa con el ejercicio anterior:

Capítulo	Importe		
	2025	2026	2025/2026
I (Gastos de Personal)	4.604.843,04	4.643.645,94	0,84 %
II (Bienes corrientes y servicios)	5.743.060,34	6.665.447,86	16,06 %
III (Gastos financieros)	9.000,00	9.000,00	0 %
IV (Transferencias corrientes)	2.602.820,16	2.398.820,16	-7,84 %
Total Op. Corrientes:	12.959.723,54	13.716.913,96	5,84 %
VI (Inversiones Reales)			
VII (Transferencias de Capital)			
Total Op. Capital:			
VIII (Activos Financieros)			
IX (Pasivos Financieros)			
Total Op. Financ.:			
Total Presupuesto:	12.959.723,54	13.716.913,96	5,84 %

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUQIKZR56JP6MC4W5MYPWOM	Fecha	10/10/2025 13:38:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUQIKZR56JP6MC4W5MYPWOM	Página	2/8



A continuación, se detallan las principales modificaciones respecto al ejercicio 2026:

1.- Capítulo I (Gastos de Personal).

El capítulo 1 del presupuesto del PMD se mantiene prácticamente en los mismos importes con respecto al presupuesto actual con mínimo incremento del 0,84%. Se ha reorganizado las aplicaciones presupuestarias de acuerdo con el proceso de estabilización extraordinario para la reducción de la temporalidad del empleo público, ya finalizado. De forma que el gasto pasa a estar mayoritariamente en las retribuciones de personal laboral fijo y funcionarios de carrera. Se incluye una previsión de incremento retributivo como criterio de prudencia ante las posibles de negociaciones que se planteen a nivel estatal.

Las fluctuaciones en los diferentes programas económicos vienen determinadas por:

- En el programa 340 correspondiente a administración, se observa un crecimiento del 5,18 % correspondiente principalmente a la inclusión del salario del personal directivo y del grupo A1, correspondiente a una nueva vacante programada para el ejercicio que viene. El resto de las variaciones se deben al traspaso de las retribuciones correspondientes a personal temporal, 13100 Retribuciones básicas laboral temporal, que disminuyen en un 33,40 %, y que pasan a formar parte de las aplicaciones correspondientes a sueldos de personal funcionario o laboral fijo, con incrementos en las aplicaciones 12100, 12101 y 13000.
- En el programa 341, el incremento se sitúa en un 5,13 % que de la misma forma responde al traspaso de retribuciones de personal temporal a fijo. Con un descenso del 83 % en la aplicación 13100 de retribuciones de personal laboral y un incremento significativo en las partidas 1300 Retribuciones básicas laboral fijo, 12100 de Complemento de Destino, 12101 de complemento específico y 13002 de otras remuneraciones laboral fijo. Finalmente se observa un descenso en la aplicación destinada a trienios, como consecuencia de las jubilaciones de empleados del PMD, que acumulan mucha antigüedad en la administración pública.
- En el programa 342 correspondiente a instalaciones se produce un descenso de un 6,92 %, explicado principalmente por la desaparición de las retribuciones del personal directivo, que como hemos expuesto anteriormente se ha presupuestado en el programa 340. De la misma forma, los importes de las aplicaciones presupuestarias de personal temporal pasan a personal fijo con un descenso del 80,38 % en la aplicación 13100 de retribuciones de personal laboral y un incremento significativo en las partidas 1300 Retribuciones básicas laboral fijo, 12100 de Complemento de Destino, 12101 de complemento específico y 13002 de otras remuneraciones laboral fijo.

Este año el presupuesto en materia de personal se ha visto afectado por la creación de una plaza de funcionario de carrera correspondiente al grupo A1 a través de la modificación realizada en la RPT del PMD.

Evidentemente estas oscilaciones en las diferentes aplicaciones presupuestarias anteriormente descritas se ven reflejadas en los gastos asignados a Seguridad Social que los acompañan en cada programa económico.

2.- Capítulo II (Bienes Corrientes y Servicios),

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUQIKZR56JP6MC4W5MYPWOM	Fecha	10/10/2025 13:38:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUQIKZR56JP6MC4W5MYPWOM	Página	3/8



Se produce un aumento de un 16,06 % respecto del ejercicio anterior, lo que supone un importe de 922.387,52 €, con el objeto de ajustar el presupuesto general lo máximo posible a los gastos reales proyectados para el ejercicio 2026. Al igual que en la confección del presupuesto del ejercicio anterior se ha realizado el cálculo teniendo en cuenta la previsión del incremento del índice de precios al consumo, habiendo realizado un esfuerzo precisando el gasto en las diferentes partidas. Teniendo especialmente en cuenta el aumento en los precios de licitación de los contratos de servicios de personal que constituyen el grueso del presupuesto de este capítulo como consecuencia de las subidas salariales experimentadas principalmente como resultado de la aprobación de diferentes convenios colectivos y la subida del SMI aprobada para este año.

Las variaciones que se proponen en las diferentes aplicaciones presupuestarias responden a las licitaciones adjudicadas y previstas, así como a las necesidades para poder llevar a cabo los diferentes programas deportivos previstos para el ejercicio 2026, intentado ajustar de la manera más precisa posible el gasto con el objeto de minimizar el impacto del encarecimiento antes citado.

A continuación, se describen las principales modificaciones en cada uno de los tres grupos de programas que comprende el capítulo II del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes:

- En cuanto a los gastos incluidos en el grupo de programa 340. Administración General de Deportes:
 - o De manera general se ha reducido el gasto en un 38,39 %, lo que supone un importe de 41.981,40 €, como consecuencia de un ajuste general de los gastos de cada aplicación presupuestaria, reduciendo e incluso eliminando gastos no imprescindibles o no comprometido por contratos administrativos. En general se han mantenido o reducido los gastos y solo se han aumentado en una aplicación.
 - o Se han mantenido los mismos importes que en el ejercicio anterior en las partidas de 22002 de material informático no inventariable, 22201 correos, 22202 telegráficas, 22502. Tributos entidades locales, 22732 Formación y 23020 dietas personal no directivo.
 - o La aplicación 21600 de Reparación, mantenimiento y conservación de equipos y procesos informáticos experimenta un ligero aumento de un 3,44% respondiendo únicamente a la revisión del precio de la licitación que sustenta esta partida presupuestaria.
 - o La aplicación 22000 de ordinario no inventariable se reduce a cero en previsión de ausencia de gasto para el 2026, en función del stock acumulado por el PMD.
 - o Se elimina el importe destinado a 22200 Servicio de Telecomunicaciones como consecuencia de la asunción del gasto de este servicio por parte del Ayuntamiento.
 - o Se elimina el importe destinado a Publicación en diarios oficiales (22603) teniendo en cuenta que las publicaciones ordinarias que se realizan por parte del PMD tiene carácter obligatorio legalmente por lo que gozan de gratuidad.
 - o La aplicación 22604 de jurídicos, contenciosos se reduce en un 30,10 % ajustándose al precio del contrato público dependiente de esta partida.
 - o La aplicación 21600 de Reparación, mantenimiento y conservación de equipos informáticos experimenta una ligera subida acorde con los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUQIKZR56JP6MC4W5MYPWOM	Fecha	10/10/2025 13:38:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUQIKZR56JP6MC4W5MYPWOM	Página	4/8



contratos públicos de aplicaciones informáticas, al igual que la correspondiente a Cursos de formación (22732) de acuerdo con la previsión de necesidades de formación para empleados en el ejercicio 2026.

- En el grupo de programa 341. Promoción y Fomento del Deporte:
 - o Este programa es el que experimenta un mayor incremento con un 39,08%, por un importe total de 826.809,60 €.
 - o Se ha mantenido el importe en todas las aplicaciones presupuestarias en las que ha sido posible según el importe comprometido por contratos públicos adjudicados y la previsión imprescindible para el año que viene. Siendo estas partidas: 20300 Arrendamiento Maqu. Inst. y utillaje, 22106 Productos farmacéuticos, 22114 Suministro material deportivo, 22115 Trofeos, 22199 Otros suministros, 22601 Atenciones protocolarias y representación, 22602 Publicidad y propaganda, 22699 Otros gastos diversos, 22712 Servicios bancarios, 22713 Servicios Federaciones, 22714. Servicio y org. Actividades deportivas, 22716 Trabajos realizados por Enclave Joven, 23020. Dietas de personal y 23120 de Locomoción.
 - o Se ha reducido en un 18,34 % la aplicación de Transportes (22300) atendiendo al importe correspondiente a la licitación de transporte discrecional.
 - o Se ha incrementado mínimamente, en un 0,40 % la aplicación de Arbitrajes Deportivos (22710) ajustando el gasto respecto a los convenios con las federaciones deportivas que prestan estos servicios.
 - o Finalmente, la aplicación presupuestaria que sufre un acusado incremento que condiciona no solo este programa económico sino todos los gastos corrientes, es la 22711 de Servicio de Apoyo Deportivo. Los contratos públicos que sustenta esta partida son los correspondientes al servicio de personal externo contratado por el PMD. El importe de licitación y adjudicación de estos contratos se determina en un alto porcentaje por los costes de personal, que se han visto incrementados en los últimos dos años de manera significativa por la subida del SMI en 2024 y 2025, con un 4,41 % y un 5 % respectivamente, que eleva aún más aquellos salarios con personal más cualificado a través de la celebración de nuevos convenios colectivos. En este caso, los contratos en cuestión han sido licitados y adjudicados entre finales de 2024, personal sanitario y socorrismo, y principios del 2025, monitores deportivos. Licitación de estos nuevos pliegos de acuerdo con estas variaciones ha elevado considerablemente los precios de los contratos, que repercuten en el incremento de esta aplicación. Siendo imprescindible para el correcto desarrollo de los servicios de deporte dirigido y acceso a piscinas municipales que presta el PMD.
- En cuanto a los gastos incluidos en el grupo de programa 342. Instalaciones Deportivas:
 - o En este caso se produce un leve incremento de un 3,78 %, por un importe total de 134.489,52 €, ajustando a la baja y cuando ha sido imprescindible al alza en los importes correspondientes a las diferentes aplicaciones presupuestarias.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUQIKZR56JP6MC4W5MYPWOM	Fecha	10/10/2025 13:38:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUQIKZR56JP6MC4W5MYPWOM	Página	5/8



- Se ha mantenido el mismo gasto en las aplicaciones presupuestarias de 20300 Arrend maq inst y utillaje, 21200 Rep. Mto y cons Edificios, 22100 Energía Eléctrica, 22101 Agua, 22103. Combustibles y carburantes, 22109. Productos químicos y 22110 Productos de limpieza y aseo. Cabe reseñar que se ha hecho un esfuerzo por contener el gasto en los suministros de electricidad y agua, tomando medidas que mejoran la eficiencia en el consumo.
- En el caso de la aplicación 22711 Servicio Apoyo deportivo se mantiene el mismo importe ya que corresponde al coste de contratación pública de personal que ya fue ajustado en el ejercicio económico anterior.
- La aplicación 21000 de Rep. Mto. Y Cons. Jardinería. Se incrementa levemente hasta un 3,58 % como consecuencia del ajuste del precio de licitación del contrato de jardinería general.
- En el caso de la aplicación 21300 Rep. Mto. Y cons. Maqui, inst y utillaje. crece en un 23,29 % motivado por el nuevo contrato de mantenimiento de climatización que incluye nuevos aparatos instalados recientemente.
- En el caso del suministro de Gas (22102) ha sido inevitable ajustar el gasto al ejecutado en el año anterior y de acuerdo con el precio de licitación actual, teniendo en cuenta el alto grado de ocupación de las instalaciones deportivas municipales todos los días y hasta horas nocturnas que elevan el consumo energético cuando las temperaturas bajan.
- La partida presupuestaria 22199 perteneciente Otros suministros se eleva sutilmente, en 1.700, 00 euros, de acuerdo con el contrato de Equipos de Protección Individual y el gasto proyectado para el 2026.
- Por otra parte, se han ajustado a la baja varias aplicaciones de acuerdo con el gasto real ejecutado compensando parcialmente la subida necesaria experimentada en otras partidas presupuestarias. Es el caso de Vestuario (22104), Suministro de Rep. de maq. inst. y utillaje (22111) y Limpieza y aseo (22700).

3.- Capítulo III. (Gastos Financieros): los gastos reflejados en este capítulo no sufren ninguna alteración para el ejercicio 2026.

4.- Capítulo IV (Transferencias Corrientes) El presupuesto destinado a este capítulo experimenta un descenso total de un 7,84 % por importe de 204.000,00 € para el ejercicio 2026. En las aplicaciones correspondientes a los premios (48000) y las subvenciones menores (48002) no se observan cambios respecto al ejercicio actual, tal y como ocurre con la Transferencia Corriente al IMLS (342-41018). En el caso de las subvenciones directas se produce un ajuste el caso del CF Fuenlabrada (47914) motivado por el descenso a Segunda Federación, que es la categoría en la que milita actualmente; al igual que en el caso de la Unión Ciclista a la que se ajusta el importe en función de los equipos y competiciones en comparación con el resto de las entidades ciclistas que optan a subvenciones menores por concurrencia competitiva. Finalmente, la subvención directa al Club de Baloncesto Fuenlabrada (47913) se mantiene en el mismo importe.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUQIKZR56JP6MC4W5MYPWOM	Fecha	10/10/2025 13:38:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUQIKZR56JP6MC4W5MYPWOM	Página	6/8



En cuanto al **ESTADO DE INGRESOS**, se incluye en el cuadro la estructura por capítulos y su comparativa con el ejercicio precedente.

Capítulo	Importe		
	2025	2026	2025/2026
I (Impuestos Directos)			
II (Impuestos Indirectos)			
III (Tasas y Otros Ingresos)	1.518.000,00	1.518.000,00	
IV (Transferencias Corrientes)	11.441.723,54	12.198.913,96	
V (Ingresos Patrimoniales)			
Total Op. Corrientes:	12.959.723,54	13.716.913,96	5,84
VI (Enajenación de inversiones reales)			
VII (Transferencias de Capital)			
Total Op. Capital:			
VIII (Activos Financieros)			
IX (Pasivos Financieros)			
Total Op. Financ.:			
Total Presupuesto:	12.959.723,54	13.716.913,96	5,84

El Presupuesto de ingresos experimenta un incremento en igual proporción al gasto (5,84 %), lo que deriva en un mayor importe en la transferencia corriente del Ayuntamiento, manteniendo la previsión en el capítulo de tasas y otros ingresos.

Respecto a los ingresos recibidos a través del capítulo III Tasas y Otros Ingresos se distribuyen de la siguiente manera.

Capítulo III	Importe		
	2025	2026	2024/2026
31300- Escuelas Deportivas	850.000,00	850.000,00	0,00 %
31301- Alquiler Instalac. Deportivas	235.000,00	235.000,00	0,00 %
31302- Competiciones	150.000,00	150.000,00	0,00 %
31303- Servicio Médico	8.000,00	8.000,00	0,00 %
31311- Uso complejo piscinas Ciudad Deportiva Fermín Cacho	250.000,00	250.000,00	0,00 %
33900- Otras Tasas por Útil. Privativa de Dominio Pco.	25.000,00	25.000,00	0,00 %
Total :	1.518.000,00	1.518.000,00	0,00 %

En cuanto a las estimaciones determinadas, se mantienen las realizadas en el ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de un cálculo basado en el funcionamiento al 100 % de las instalaciones y actividades deportivas del PMD.

Según lo anteriormente expuesto, de manera general se han previsto unos ingresos en función del uso realizado en ejercicios económicos anteriores con una situación estándar para las aplicaciones 31301,31302,31303 y 31311. En cuanto a las Escuelas Deportivas, se ha tenido en cuenta la matriculación realizada en las mismas.

Finalmente, la previsión realizada respecto a la aplicación 33900 (Otras Tasas por Útil. Privativa de Dominio Pco.) corresponde a las estimaciones de las licitaciones y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUQIKZR56JP6MC4W5MYPWOM	Fecha	10/10/2025 13:38:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUQIKZR56JP6MC4W5MYPWOM	Página	7/8



contratos en vigor respecto a las cafeterías ubicadas en las diferentes instalaciones deportivas y campos de fútbol.

CONCLUSIÓN

El Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año 2026, se ha diseñado con el objeto de prestar un servicio público de calidad y eficiente a la ciudadanía del municipio de Fuenlabrada, continuando con las mismas líneas de actuación en materia de promoción del deporte y vida saludable, persiguiendo un mayor y más igualitario acceso al deporte como garantía de mayor bienestar y cohesión social.

El presupuesto para el 2026 experimente un crecimiento sostenible, en menor porcentaje que el año anterior, que se ve afectado fundamentalmente por dos factores. Como ya se ha explicado anteriormente se ha producido un encarecimiento de los contratos de servicios, por la mejora de las condiciones salariales de los trabajadores externos que finalmente redundan en una mejor prestación del servicio, los trabajadores están mejor pagados y se exige más calidad a través de los pliegos de condiciones que rigen estos contratos, por parte del PMD. Por otra parte, se mantiene el crecimiento de la demanda en el uso de las instalaciones como consecuencia de una mayor participación por parte de entidades y deportistas, que repercute en un mayor gasto de todos los servicios y suministros que permiten el funcionamiento de estas. Lo que, a pesar de suponer un incremento en el gasto, es un indicativo del buen estado de salud del deporte en el municipio.

Tal y como se lleva realizando en los años anteriores, se trabaja en colaboración permanente con el resto de los departamentos y concejalías del Ayuntamiento con el objetivo de optimizar los recursos, principalmente a través de las licitaciones conjuntas que aglutinan cada año más servicios y suministros.

En relación con los suministros energéticos, como cada año se ajustan al gasto real ejecutado de la manera más precisa posible, habiendo contenido el gasto en electricidad y agua gracias a las actuaciones realizadas en cuanto a mejora de elementos de las instalaciones y control del gasto en cada instalación y una minuciosa revisión de la facturación. Además, se sigue trabajando en proyectar mejoras a medio plazo que supongan una mayor repercusión en el ahorro energético, que se plantea como uno de los objetivos primordiales no solo respecto a las instalaciones deportivas municipales sino para todo el municipio.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma Electrónicamente con código seguro de verificación.

Fdo.: D. Juan Agustín Domínguez San Andrés
VICEPRESIDENTE DEL P.M.D.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUQIKZR56JP6MC4W5MYPWOM	Fecha	10/10/2025 13:38:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUQIKZR56JP6MC4W5MYPWOM	Página	8/8

